

TERMINOS & CONDICIONES DE EXPERIENCIAS MOVISTAR MORAT

10 entradas dobles ZONA VIP + MEET&GREET o

30 entradas dobles ZONA GENERAL

1.OBJETO Y DURACIÓN

Telefónica de Perú S.A.A. (en adelante “El Organizador”), promueve y organiza la promoción denominada “Experiencias Únicas Movistar” (En adelante “El Concurso”) que tendrá vigencia en Lima desde las 10:00 horas del 21 de Noviembre de 2017 hasta las 23:59 horas del 23 de Noviembre de 2017, sujeta al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, en adelante “Las Bases”. La participación de los concursantes implica una aceptación integral de todas Las Bases del presente documento.

El Organizador podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en Las Bases, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente. El presente concurso constituye una actividad destinada a la fidelización de los clientes de El Organizador.

2.DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas naturales con documento de identidad (DNI) residentes en Perú que sean mayores de edad (mayores de 18 años) y que sean titulares de cualquier servicio de Movistar que se encuentre vigente a la fecha del concurso.

Con la sola participación en El Concurso, los participantes autorizan de manera irrevocable a El Organizador, como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus premios, a utilizar los datos obtenidos a través del landing de Experiencias Únicas Movistar en donde el cliente se ha registrado para participar del concurso de la experiencia.

El Organizador, podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

3.DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

Mecánica: El participante (titular del servicio) deberá completar los datos del formulario ubicado en el link experienciasmovistar.com.pe, para poder participar del presente concurso. En dicho formulario deberá brindar la siguiente información:

- Nombres y Apellidos completos.
- Número de DNI.
- Número de Teléfono.
- Dirección de correo electrónico.

Se le dará a cada participante que se registre en la página web y que sea cliente Movistar, una opción para el sorteo. Las opciones para el sorteo no son acumulables.

4. SELECCIÓN DE GANADORES Y SORTEOS

Los participantes que hayan realizado las acciones descritas en la sección “DE LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO” podrán participar del sorteo con una opción.

Serán 10 los ganadores que podrán ganar una entrada doble a la Zona VIP con Meet&Greet y 30 los ganadores de entradas dobles a Zona General para el concierto de “Morat” que se realizará el día lunes 27 de Noviembre d 2017 en el Anfiteatro del Parque de la Exposición.

Un mismo usuario no podrá salir ganador en más de un sorteo. La lista de ganadores será publicada en la página web de Experiencias Únicas Movistar.

Movistar llamará a los ganadores para indicar cómo se hará la vivencia de la experiencia. En esta comunicación, los ganadores deberán indicar al representante de Movistar los datos del acompañante (quién también debe ser mayor de 18 años).

De haber un ganador en provincia, El Organizador no asume el pago de pasajes para vivir la experiencia que se tiene como punto de partida en la ciudad de Lima.

Los ganadores no pueden repetirse, una persona solo tiene la opción de llevarse el premio una sola vez y, en caso se elija una persona que ya haya ganado anteriormente en la promoción, se escogerá a otro ganador.

5. PREMIOS

Los premios de las Experiencias Únicas Movistar son los siguientes:

- 10 entradas dobles a la Zona VIP + 02 Meet & Greet para el concierto de la banda Morat.
- 30 entradas dobles a la Zona General para el concierto de la banda Morat.

La fecha en la que se realizara la Experiencia Movistar, donde los ganadores disfrutaran de los premios mencionados, será comunicada por los representantes de Movistar en la llamada que se realizará para indicar cómo se hará la vivencia de la experiencia.

6. FECHA DE SORTEO:

Los sorteos se realizarán en las oficinas del Organizador situadas en Av. Juan de Arona 786, San Isidro, Lima, en presencia de Notario Público en la fecha indicada:

- Sorteo de Premios: 24 de Noviembre del 2017.

En dicho sorteo se elegirá a los ganadores titulares y a los posibles suplentes de estos en caso de que los primeros no acepten el premio.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Cada persona que se registre solo tendrá una opción para participar del sorteo.
- Los participantes aceptan, al registrarse y ser ganadores del Concurso, que podrán ser filmados o fotografiados para la difusión de la experiencia.
- Participarán todos los clientes movistar que hayan cumplido los requisitos asignados en el punto 3.
- El premio no es canjeable con dinero, bienes o servicios.

- El premio incluye expresamente sólo los conceptos enunciados.
- El Organizador no se hace responsable de la cancelación de El Evento por caso fortuito, fuerza mayor y/o de responsabilidad de terceros.
- No pueden participar de esta promoción los clientes Movistar que sean colaboradores del Grupo Telefónica.
- Los premios pueden ser transferidos solo a padres, hijo(a) o esposo(a). La persona en cuyo beneficio se transfiere el premio, deberá presentar copia del DNI del titular del servicio ganador.

8.FACULTADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

El Organizador podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la promoción, siempre y cuando ello no conlleve un perjuicio al cliente, sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

9.POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante autoriza expresamente a El Organizador a hacer uso y trato de los datos personales que brinde durante el presente Concurso, así como la información que se derive del mismo, incluida aquella que resulte de la navegación que realice en cualquier página web de Telefónica (“La Información”).

El tratamiento de La Información tiene como finalidad la creación de perfiles y ofertas comerciales personalizadas del Organizador, o de productos o servicios de terceros, y la adecuación de las mismas a las características particulares del participante. Para ello, el cliente autoriza a El Organizador a compartir La Información con las empresas del Grupo Telefónica. Asimismo, autoriza expresamente a El Organizador el envío de todo tipo de ofertas comerciales de terceros. La presente autorización no representa una revocatoria a la actual o futura inscripción del participante en el Registro “Gracias No Insista” para no recibir llamadas, mensajes de texto (SMS) y/o correos electrónicos de contenido comercial, promocional y/o publicitario de productos y/o servicios en general respecto de productos y/o servicios de terceros.

Adicionalmente, informar al participante que puede ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales, en cualquier Centro de Atención al Cliente de Telefónica o al correo electrónico: protecciondedatos@movistar.com.pe.

10.CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso importará la expresa autorización a El Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos los medios de comunicación (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines publicitarios sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a El Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material relacionado a su derecho de imagen respecto de las fotografías (u otras) que se puedan tomar como parte del Concurso, cediendo al Organizador los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna. Los participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en el concurso o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del punto precedente de estas Bases.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con la participación en el Concurso, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a los presentes Términos y Condiciones, aceptando el resultado.

12. RESPONSABILIDAD EL ORGANIZADOR

El Organizador no se responsabilizará por cualquier daño o perjuicio que afecte al ganador y/o a su acompañante, por caso fortuito, fuerza mayor o de responsabilidad de los Ganadores y/o su acompañante, antes, durante y luego de recibido y ejecutado el premio. En este sentido, los participantes y el ganador se comprometen a mantener indemne a El Organizador, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento por parte del Participante de Las Bases; (ii) la violación por parte de los participantes de derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, de propiedad o de privacidad; (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia de la utilización del premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidas Las Bases o una vez finalizada la utilización del premio.

13. NORMATIVIDAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y El Organizador se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en las presentes bases, serán de aplicación las leyes vigentes peruanas.